

Santa Fe, 9 de marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 033/2023, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Patricio Gullo**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 14/12/2022.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que durante el periodo lectivo 2019, en fecha 18/02/2020, según consta en el tomo 251 folio 184, rindió y aprobó bajo el régimen de Aprobación Directa, sin las respectivas correlativas, la asignatura Electrotecnia I.

Que, la Ordenanza 1622, Reglamento de Estudios de Carreras Cortas, no prevé la aprobación directa de asignaturas sin las correlativas exigidas en el correspondiente plan de estudio.

Que la Ordenanza 1740, del 05/12/2019, modifica el capítulo 5, punto 5.2.1, del Reglamento de Carreras Cortas, en lo referido a la aprobación directa de asignaturas, permitiendo rendir sin tener aprobadas las materias correlativas especificadas en el respectivo plan de estudio

Que dicha modificación comienza a aplicarse a partir del ciclo lectivo 2020.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Electrotecnia I al estudiante **Patricio Gullo**, LU N°10- 24950, DNI N° 41.633.526, carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 056

sjá
plz
RRLL
EJD